



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa la Bolsa, 29 de abril de 2022

Resolución N° 22/2022

## Visto:

Lo tratado por la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa la Bolsa respecto de la necesidad de realizar una modificación en relación a los actuales profesionales responsables del denominado Plan PACES, PLAN SUMAR y demás planes de Salud y , así como de las gestiones ante el APROSS y otros organismos provinciales y nacionales del área Salud y/o Acción Social; y

## Considerando:

Que por Resolución anterior se habían designado a otros médicos que ya no están en ejercicio de funciones en esta Comuna, siendo reemplazados en la actualidad por el Dr. **JUAN IGNACIO GOIBURU, D.N.I.: 30.102.180, de profesión Médico, MP N° 35992**, quien ha comenzado a desempeñarse como Director en el Dispensario de la Comuna Villa La Bolsa como Director Técnico, debiendo en consecuencia adecuar la normativa vigente.-

Que en consecuencia se debe contar con la designación formal de los profesionales responsables que se encuentran autorizados a la fecha;

Por todo ello, la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa la Bolsa.

## RESUELVE:

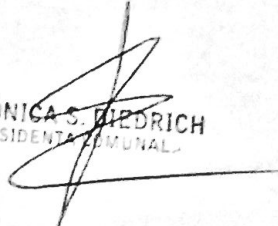
Art. 1°: Modificar las Resoluciones anteriores, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

Art. 1°: Designar como responsables por esta Comuna de Villa La Bolsa ante el denominado Plan PACES y demás planes de Acción Social y organismos Provinciales y Nacionales de Salud, al Sr. Presidente de Comisión Ejecutiva Comunal, Sra. VERONICA SUSANA DIEDRICH, DNI N°18.015.848 cambio de autoridades producido el día 10 de diciembre de 2019 y al Dr. JUAN IGNACIO GOIBURU, DNI: 30.102.180 de profesión Médico MP N° 35992, en el carácter de "administrador", "efector", "agentes de inscripción " respectivamente, ocultándolos para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la implementación y desarrollo del mencionado programa ( PACES-SUMAR) y de cualquier otro programa de salud Nacional y/o Provincial. -----

Art. 2°: Dejar sin efecto las designaciones realizadas oportunamente por Resoluciones anteriores, a partir de la fecha de la entrada en vigencia de la presente. -----

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL